



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Marzo de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

90 - 77

Expte. n° 777/76

VISTO:

Que de acuerdo con lo establecido en la resolución n° 27/77 el día 1° de Abril próximo se efectuará la primera Colación de Grados correspondiente al año lectivo 1977, oportunidad en que se hará entrega de los diplomas a los egresados de las distintas carreras de la Universidad; teniendo en cuenta que el cargo de Secretario de Ley del Departamento de Ciencias Naturales ha sido cubierto con posterioridad a la fecha de emisión de los diplomas de egresados de esa Unidad Académica y el de Secretario de Ley del Departamento de Ciencias Tecnológicas aún no cuenta con su titular; atento a que es necesario facultar a los funcionarios que se encuentran desempeñando dichos cargos a suscribir en tal carácter los diplomas correspondientes a los egresados de sus respectivas Unidades Académicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los funcionarios que se indica a continuación a suscribir los diplomas correspondientes a la primera Colación de Grados del año 1977, en el carácter de Secretario de Ley de las Unidades Académicas que en cada caso se especifica:

- DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES
Secretaria de Ley: Sra. Graciela CARRANZA de LEIVA
- DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS
Secretario de Ley: Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
D. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
D. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR